



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Allen existen alrededor de 4.000 pasivos, entre jubilados, retirados y pensionados, la zona de influencia de esta localidad aporta aún más con sus 17.000 habitantes entre Fernández Oro, Guerrico y zonas rurales.

Estas personas, en general de avanzada edad deben trasladarse hasta General Roca para realizar los trámites pertinentes a su haber, ante la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.). La distancia a recorrer de más de 20 Km. representa una importante dificultad para quienes no se encuentran en las mejores condiciones físicas de afrontar un transporte público en sus esperas, con sus demoras y contratiempos que esto ocasiona.

A ello se le debe sumar el costo del traslado que oscila entre los \$ 4,00 y \$ 13,00 según la distancia, sumándole una importante carga económica a un magro haber.

Creemos que una oficina de la A.N.Se.S. en Allen aliviaría a todas estas personas, facilitándole el acceso y una atención más rápida. Esto, a su vez, descomprimiría a la oficina de General Roca que se encuentra colmada en su capacidad de atención e infraestructura.

Allen, dispone de infraestructura, en caso de transferirse el inmueble del ex-Banco de la Provincia a la Municipalidad, pues este edificio cuenta con espacio suficiente para destinar una oficina a la A.N.Se.S.

Por ello:

AUTOR: Raúl Alberto Rodríguez

FIRMANTES: Osbaldo Gimenez, Roberto Jorge Medvedev



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -A.N.Se.S.- que vería con agrado habiliten una oficina dependiente de la Unidad de Atención Integral de General Roca en la ciudad de Allen.

Artículo 2°.- De forma.